Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba ("CajaSur"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores, por la presente comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

El día de 22 de mayo de 2010, le ha sido notificado a CajaSur:

- el acuerdo adoptado 21 de mayo de 2010, por la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordando la sustitución provisional de los órganos de administración de CajaSur y la designación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ("FROB") como administrador provisional de CajaSur, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito ("RDL 9/2009"), y el Título III de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito; así como

- el acuerdo adoptado 22 de mayo de 2010, por la Comisión Rectora del FROB designando a D. José Antonio Iturriaga Miñón, D. Tomás González Peña y D. Francisco Orenes Bo como las personas que, en nombre y representación del FROB, desempeñarán las funciones que corresponden a éste en su condición de administrador provisional de CajaSur.

Estas medidas se mantendrán hasta tanto se lleven a cabo las medidas en que se concrete el plan de reestructuración de CajaSur a que se refiere el apartado 3 del artículo 7 del RDL 9/2009.

Asimismo, la Comisión Rectora del FROB, también en el uso de las facultades que le asigna el último párrafo del apartado 2 del artículo 7 del RDL 9/2009, en tanto se lleva a cabo el proceso de reestructuración previsto en dicho artículo, y con objeto de garantizar la operativa normal de Cajasur, ha acordado suscribir los recursos de capital necesarios para que dicha Caja alcance un coeficiente de solvencia superior al mínimo legal y facilitar a la Caja una línea de liquidez que le permita cubrir sus necesidades operativas.

En estos momentos, CajaSur sigue operando con absoluta normalidad, desenvolviéndose las relaciones comerciales entre Cajasur y sus clientes en parámetros asimismo normales.

En Córdoba, a 24 de mayo de 2010

D. José Antonio Iturriaga Miñon D. Tomás González Peña D. Francisco Orenes Bo